



**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO  
ÉTICO POR LOS ALTOS CARGOS Y ASIMILADOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
REGIONAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.  
AÑOS 2022 y 2023**

**1.-JUSTIFICACION DEL INFORME:**

La Comisión de Ética Pública es un órgano de asesoramiento para el cumplimiento de las previsiones contenidas en el Decreto 7/2018, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Código Ético para los Altos Cargos o Asimilados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, adscrito a la Vicepresidencia Primera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que tiene atribuidas entre las funciones establecidas en el artículo 9, la de “Elaborar el informe anual de seguimiento y evaluación del cumplimiento del Código Ético, previsto en el artículo 6 del Decreto 7/2018, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Código Ético para los Altos Cargos o Asimilados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y elevarlo al Consejo de Gobierno”.

**2.-SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO REALIZADOS  
POR LA COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA.**

La actividad de seguimiento se ha realizado sobre los siguientes compromisos establecidos en el Decreto mencionado:

- Las adhesiones realizadas al Código Ético por parte de sus destinatarios
- Publicación en el Portal de Transparencia de las declaraciones de rentas, bienes y actividades a las que están obligados por la normativa en vigor.
- Compromiso de presentación y publicación de un currículum académico y profesional completo y veraz.
- Compromiso de publicación de las agendas de trabajo.

**2.1. Adhesiones al Código Ético por parte de sus destinatarios:**

Según el artículo 3 del Decreto 7/2018, de 20 de febrero, los destinatarios del Código Ético los altos cargos o asimilados a los que se refiere el artículo 3, apartado k, su apartado 1º, de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha:

a) Miembros del Gobierno.



- b) Las personas titulares de las direcciones generales, secretarías generales técnicas y secretarías generales de las Consejerías y asimiladas.
- c) Las personas titulares de órganos directivos o de apoyo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por su parte el artículo 5 establece que la adhesión al Código Ético de los altos cargos o asimilados a los que se refiere el artículo 3, apartado k, subapartado 1º de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, se realizará a través del modelo que se adjunta como Anexo II al Decreto.

Igualmente establece el artículo 5 que las declaraciones de adhesión se presentarán y quedarán a disposición del órgano competente de la Administración Regional en materia de buen gobierno y se les dará la correspondiente publicidad a través del Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma.

Según la información que obra en la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación, de la Vicepresidencia, órgano competente en materia de Buen Gobierno, según el Decreto 77/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a fecha de 31 de diciembre de 2022, el número de cargos destinatarios del Código Ético era de 138, habiéndose presentado, durante 2022, 10 nuevas adhesiones con motivo de los nombramientos realizados ese año, mientras que el resto de los altos cargos habían realizado su adhesión en años anteriores.

A fecha de 31 de diciembre de 2023, el número de cargos destinatarios del Código Ético se incrementó a 147, por la nueva estructura de los diferentes órganos de la administración de la Junta tras las elecciones de 2023, estando todos ellos adheridos al Código Ético y el documento de adhesión publicado en el espacio específico de información de cada alto cargo del Portal de Transparencia: <https://transparencia.castillalamancha.es/organigrama>

## **2.2-Publicación de las declaraciones de rentas, bienes y actividades en el Portal de Transparencia.**

El Código Ético establece, en el apartado B 6), que los cargos públicos obligados a presentar declaraciones de bienes, rentas y actividades de acuerdo con la normativa aplicable (artículos 20 y 34 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha), consienten, con la adhesión al Código, que se publiquen en el Portal de Transparencia los datos contenidos en tales declaraciones.

En relación a este compromiso, la Comisión de Ética Pública, en la reunión celebrada el 4 de mayo de 2019, aprobó recomendar la adopción de un nuevo Modelo de Declaración de Rentas, Bienes y Actividades para los Altos cargos de



la Administración Regional de acuerdo con la normativa aplicable con objeto de mejorar y complementar la información contenida en las mismas. La recomendación, fue elevada a la Vicepresidencia como órgano competente de la Administración regional en materia de buen gobierno, y posteriormente el modelo de declaración recomendado fue aprobado por Acuerdo de 18/06/2019, del Consejo de Gobierno (DOCM 128, de 02 de julio de 2019)

Durante el año 2022 se presentaron 145 declaraciones de bienes, rentas y actividades correspondientes a altos cargos, de las cuales 6 fueron con motivo de cese, otras 6 por nombramiento y 133 de carácter anual, todas ellas **según el modelo aprobado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno mencionado.**

Durante el año 2023 se presentaron, por los altos cargos y asimilados obligados, 189 declaraciones de bienes, rentas y actividades, de las cuales 35 fueron con motivo de cese, otras 50 por nombramiento y 104 de carácter anual.

Se observa que todas las declaraciones anuales y de nombramiento están publicadas en el espacio específico de información de cada alto cargo del Portal de Transparencia de Castilla-La Mancha, debidamente actualizadas, en virtud de la autorización que las personas declarantes realizan en el formulario de declaración.

<https://transparencia.castillalamancha.es/organigrama>

En cuanto a las declaraciones por motivo de cese, las misma se pueden consultar, junto al histórico de declaraciones publicadas en los cinco últimos años, en:

<https://declaracionesgestores.jccm.es/declggespub/ConsultarDeclaraciones.do?method=init>

### **2.3.- Compromiso de presentación y publicación un currículum académico y profesional completo y veraz.**

El apartado B 6 d) del Código Ético se establece que la adhesión al Código Ético conlleva el compromiso de presentar un currículum académico y profesional completo y veraz a efectos de su publicación en el Portal de Transparencia.

En relación a este compromiso la Comisión de Ética Pública, en la reunión celebrada el 4 de mayo de 2019, aprobó recomendar la adopción de un modelo de “Currículum Académico y Profesional para los Altos cargos y asimilados de la Administración Regional” con objeto de mejorar la información contenida en el mismo y evitar confusiones o errores. La recomendación fue aprobada posteriormente por Acuerdo de 18/06/2019, del Consejo de Gobierno (DOCM 128, de 02 de julio de 2019).



Durante el año 2022 se presentaron 4 nuevos currículos como consecuencia de nombramientos de altos cargos y 4 actualizaciones de cargos ya existentes, teniendo todos los altos cargos publicadas sus currículos **en el Portal de Transparencia de Castilla-La Mancha, dentro del apartado dedicado al perfil de los altos cargos.**

Durante el año 2023 se presentaron 52 nuevos currículos como consecuencia de nombramientos de altos cargos y 62 actualizaciones de cargos ya existentes, teniendo todos los altos cargos publicadas sus currículos **en el Portal de Transparencia de Castilla-La Mancha, dentro del apartado dedicado al perfil de los altos cargos.**

<https://transparencia.castillalamancha.es/organigrama>

En cuanto a los contenidos, se observa un cumplimiento adecuado de lo establecido en el Acuerdo que lo regula, en especial en lo referente a las titulaciones académicas oficiales.

#### **2.4.- Compromiso de publicación de las agendas de trabajo.**

El artículo 9.3, párrafo primero, de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, establece como parte de la información institucional y organizativa que debe ser objeto de publicidad activa en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos y entidades de derecho público, vinculadas o dependientes, la relativa a "...las agendas de trabajo de los titulares de los órganos directivos, de apoyo o asistencia...".

Para cumplir este artículo de la Ley el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 09/05/2017 fija la obligación de publicar las agendas de los altos cargos y asimilados en el ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, donde la información que se contendrá en las agendas será la correspondiente a reuniones, eventos o encuentros que se mantengan con personas físicas o representantes de personas jurídicas, con altos cargos o asimilados o, en su caso, con empleados públicos, sobre asuntos relacionados con la actividad de la Administración regional, cualquiera que sea el lugar donde se celebren.

Según la información que obra en la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, de la Vicepresidencia, órgano competente en materia de Buen Gobierno, **según el Decreto 77/2019**, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a fecha de 31 de diciembre de 2022, se habían publicado 13.705 anotaciones en el total de las agendas, mientras durante el año 2023 se publicaron 14.850 anotaciones.



El acceso a las agendas se realiza a través del espacio específico del Portal de Transparencia: <https://transparencia.castillalamancha.es/agenda/all>

No obstante, se observa que no se da una información homogénea en las diferentes agendas. Por lo que se recomienda que por parte de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación se realice un recordatorio de la importancia de dar una información adecuada de las actividades desarrolladas por el conjunto de los altos cargos de la Administración regional.

#### **4.- PUBLICACIÓN DE LOS GASTOS EN LOS VIAJES INTERNACIONALES REALIZADOS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

La Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, vino a establecer, en el ámbito de la Administración autonómica, un ambicioso marco en lo que a la transparencia y el derecho de acceso a la información pública se refiere, que fue implementado, entre otra serie de medidas y actuaciones, por el Acuerdo de 09/05/2017 del Consejo de Gobierno, por el que se fija la obligación de publicar las agendas de los altos cargos y asimilados, que ha supuesto la rendición de cuentas, entre otras actividades desplegadas, de los desplazamientos que realizan y la finalidad de los mismos, que suelen llevar aparejados, inexorablemente, la realización de una serie de gastos de los contemplados en el artículo 10.2 de la Ley 4/2016, que habrían de ser objeto de información pública.

Por su parte el Código Ético de los Altos Cargos o Asimilados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aprobado mediante el Decreto 7/2018, de 20 de febrero, establece en su apartado B) 4 el compromiso de los altos cargos de hacer un uso adecuado y responsable de los recursos públicos, con referencia especial a que los desplazamientos en el ejercicio del cargo se deben regir por los principios de necesidad y austeridad.

En base a estos compromisos, la Comisión de Ética Pública, en su reunión de 23 de mayo de 2022, considerando que entre los desplazamientos recogidos en las agendas, los llevados a cabo en el extranjero, por su mayor significación y coste, deberían ser objeto de la máxima transparencia en relación con los gastos que suponen a cargo de los presupuestos regionales, acordó elevar a la Vicepresidencia, como órgano competente de la Administración regional en materia de transparencia y buen gobierno, la recomendación de que se adoptaran las medidas necesarias para dar publicidad, a través del Portal de Transparencia, de los desplazamientos oficiales realizados al extranjero por los miembros del Consejo de Gobierno y de altos cargos o asimilados que los acompañen, concretando el destino o destinos, fecha de inicio y de finalización, finalidad, y los gastos efectuados por cada uno de los altos cargos en



locomoción, alojamiento y manutención, así como otra información complementaria que se considere relevante.

Teniendo como base esta recomendación, el Consejo de Gobierno aprobó el 25/07/2023, el Acuerdo por el que se establece la obligación de publicar en el Portal de Transparencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la información relativa a los gastos originados en los viajes realizados al extranjero por los miembros del Consejo de Gobierno y sus comitivas. [2023/6892].

En cumplimiento del mencionado acuerdo se estableció en un apartado específico de la Agenda Publica del Portal de Transparencia un espacio para su publicación, observándose que en el mismo se han venido publicando los gastos de los desplazamientos de los miembros del Consejo de Gobierno desde el inicio de la actual legislatura:

- Presidente:  
<https://transparencia.castillalamancha.es/agenda/198>
- Vicepresidente Primero:  
<https://transparencia.castillalamancha.es/agenda/598>
- Vicepresidente Segundo:  
<https://transparencia.castillalamancha.es/agenda/575>
- Consejera de Igualdad:  
<https://transparencia.castillalamancha.es/agenda/597>
- Consejero de Economía, Empresas y Empleo:  
<https://transparencia.castillalamancha.es/agenda/222>
- Consejero de Sanidad:  
<https://transparencia.castillalamancha.es/agenda/277>
- Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:  
<https://transparencia.castillalamancha.es/agenda/596>
- Consejero de Educación, Cultura y Deporte:  
<https://transparencia.castillalamancha.es/agenda/312>
- Consejero de Bienestar Social:  
<https://transparencia.castillalamancha.es/agenda/343>
- Consejero de Desarrollo Sostenible:  
<https://transparencia.castillalamancha.es/agenda/460>



Vista la información publicada se considera que se cumple satisfactoriamente con lo establecido en el Acuerdo de Gobierno mencionado.

## **5.- DIFUSIÓN DE LA CARPETA DEL ALTO CARGO.**

Tras la creación de la Catedra de Gobierno Abierto de la UCLM se trasladó a la misma la necesidad de contar con un documento de carácter formativo destinado a los altos cargos del gobierno regional, con el doble objetivo de ofrecer una guía para el desempeño del cargo y fomentar una cultura de la integridad y la ética en ese desempeño.

A raíz de esta petición se constituyó en el seno de la Catedra un grupo de trabajo coordinado por Manuel Villoria e integrado por Isaac Martín, titular de la Catedra, Evangelina Aranda, vocal de la Comisión de Ética Pública, y Carmen Suarez y Cayetano Corral, y Enrique Tenorio, de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación.

En la reunión de 23 de junio de 2023, de la Comisión de Ética Pública, se valoró de forma positiva el contenido de la Carpeta elaborada por la Cátedra de Gobierno Abierto, considerando importante su difusión entre los sujetos destinatarios del Código Ético, como instrumento de extensión y consolidación de los valores y principios recogidos en el mismo.

Según información de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, todos los altos cargos que tomaron posesión en el nuevo gobierno regional tuvieron acceso a la Carpeta, pues a todos les fue remitida tras su toma de posesión.